



La Comisión Colombiana del Océano CCO y su contribución al fortalecimiento de la Oceanopolítica nacional

The Colombian Ocean Commission CCO and its contribution to strengthening the national Oceanopolitics

Sergio Fabian Barajas Carvajal  Stephanie Pauwels Romero 

CITACIÓN APA:

Barajas Carvajal, S. F., & Pauwels Romero, S. (2022). La Comisión Colombiana del Océano CCO y su contribución al fortalecimiento de la Oceanopolítica nacional. *Ensayos sobre Estrategia Marítima*, 6(15), 7-19.

<https://doi.org/10.25062/2500-4735.3095>



Publicado en línea: **Junio 30 de 2022**



[Enviar un artículo a la Revista](#)



Los artículos publicados por la *Revista Ensayos sobre Estrategia Marítima* son de acceso abierto bajo una licencia *Creative Commons*: [Atribución - No Comercial - Sin Derivados](#).

La Comisión Colombiana del Océano CCO y su contribución al fortalecimiento de la Oceanopolítica nacional

The Colombian Ocean Commission CCO and its contribution to strengthening the national Oceanopolitics

DOI: <https://doi.org/10.25062/2500-4735.3095>

Sergio Fabian Barajas Carvajal 

Armada Nacional de Colombia

Stephanie Pauwels Romero 

Armada Nacional de Colombia

Resumen

La ubicación geoestratégica y bioceánica de Colombia, representa un potencial único de desarrollo de los océanos como un activo estratégico de la Nación. La Comisión Colombiana del Océano, en (adelante CCO), representa un órgano intersectorial de asesoría, consulta, planificación y coordinación del Gobierno Nacional en materia de Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, y sus diferentes temas conexos, estratégicos, científicos, tecnológicos, económicos y ambientales relacionados con el desarrollo sostenible de los mares colombianos y sus recursos. El entorno geográfico que le da el mar al Estado es un factor determinante en la influencia en las decisiones políticas cuyo resultado se expresa en leyes en pro del fomento y desarrollo de la porción de mar que está bajo su jurisdicción y del país en general. Uno de los propósitos de la Oceanopolítica, como ciencia es permitir conocer y valorar la importancia que tiene el mar en la supervivencia de los Estados marítimos y su influencia como sistema hacia desarrollo y motor de la estrategia nacional.

Palabras Clave: Colombia; Oceanopolítica; Poder marítimo; Vectores.

The geostrategic and bioceanic location of Colombia represents a unique potential for the development of the oceans as a strategic asset of the Nation. The Colombian Ocean Commission, in (hereinafter CCO), represents an intersectoral body of advice, consultation, planning and coordination of the National Government in matters of National Policy of the Ocean and Coastal Spaces, and its different related, strategic, scientific, technological, economic and environmental related to the sustainable development of the Colombian seas and their resources. The geographical environment that the sea gives to the State is a determining factor in influencing political decisions whose result is expressed in laws in favor of the promotion and development of the portion of sea that is under its jurisdiction and of the country in general. One of the purposes of Oceanopolitics, as a science, is to allow knowing and valuing the importance of the sea in the survival of maritime States and its influence as a system towards development and motor of national strategy.

Key words: Colombia; Oceanopolitics; Sea power; Vectors.

Abstract



Introducción

Colombia es un Estado que, cuenta con una extensión de 2.070.408 km² de su territorio nacional, del cual el 55.14% corresponde a tierras emergidas, continentales e insulares y el 44.86% a territorio marítimo; cuenta con 4.033 kilómetros de línea de costa en 47 municipios y 12 departamentos (Comisión Colombiana del Océano, 2019). La ubicación geoestratégica y bioceánica del país, representa un potencial único de desarrollo de los océanos como un activo estratégico de la Nación (Departamento de Planeación Nacional, 2018). Su condición bisagra en América de sur con el Mar Caribe y el Océano Pacífico, y su cercanía del canal interoceánico de Panamá, le permite una comunicación marítima con países del continente americano, la Unión Europea y la región de Asia-Pacífico, conectándolo con más de 7.000 puertos marítimos del mundo. Asimismo, Colombia gracias a esta condición geográfica, le ha permitido ser parte activa en la construcción de conocimiento científico, sobre el continente blanco, la Antártida junto con otros 53 países (Departamento de Planeación Nacional, 2019).

En este sentido, y entendido el potencial del territorio marítimo colombiano, el país demanda de una entidad como la Comisión Colombiana del Océano en (adelante CCO), como órgano intersectorial de asesoría, consulta, planificación y coordinación del Gobierno Nacional en materia de Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, y sus diferentes temas conexos, estratégicos, científicos, tecnológicos, económicos y ambientales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2013) relacionados con el desarrollo sostenible de los mares colombianos y sus recursos. Pero que también, que permita la articulación de las entidades del estado con el mismo propósito de desarrollar el potencial de los Océanos y al mismo tiempo se garantice su sostenibilidad.

El presente escrito desarrolla un análisis cualitativo de fuentes secundarias que busca mostrar y resolver la pregunta de ¿Cómo la Comisión Colombiana del Océano, contribuye al fomento y promoción de la oceanopolítica nacional? Para cumplir con este propósito, se dividió este documento en cinco partes; la primera parte, se describen unos fundamentos teóricos sobre oceanopolítica y estrategia marítima. Seguido se analiza a Colombia y su visión oceanopolítica. En el tercer apartado, se describe a la CCO, sus antecedentes históricos y labor como órgano consultivo. En la cuarta parte, se aborda el análisis sobre cuál ha sido el aporte de la CCO para el desarrollo de políticas que fortalezcan la oceanopolítica colombiana como parte de la estrategia marítima nacional. Finalmente, se presentan unas recomendaciones y las conclusiones producto del presente análisis.

Oceanopolítica y Estrategia Marítima

De acuerdo con Duvauchelle (1996), citado por Uribe-Cáceres (2015) la oceanopolítica se define como “el estudio de la relación espacial que tienen los Estados marítimos con el mar... trata sobre la dependencia espacial existente entre la posición de los Estados con el Océano” (p. 300). Por su parte, Uribe-Cáceres (2017) expresa que el entorno geográfico

que le da el mar a un Estado, es un factor determinante en la influencia en las decisiones políticas cuyo resultado se expresa en leyes en pro del fomento y desarrollo de la porción de mar que está bajo su jurisdicción.

Por lo tanto, tal como lo expresa Uribe-Cáceres (2015), el propósito de la Oceanopolítica, como ciencia, es lograr influenciar al conductor político de la importancia que tiene el mar en la supervivencia del Estado, y a través del fomento de la conciencia marítima entienda que este espacio del territorio es diferencial y determinante en la configuración del poder de la nación. Su adecuada aplicación tiene repercusiones en lo político, económico, y social tanto al interior del Estado como al exterior en sus relaciones internacionales, por lo tanto, puede ser considerado como una herramienta estratégica que tiene el conductor político para alcanzar los objetivos nacionales.

En tal sentido, entendiendo el mar como sistema y a la Oceanopolítica como su mecanismo de desarrollo y motor de la estrategia nacional, Uribe-Cáceres (2015) explica que la Oceanopolítica cuenta con unos vectores o impulsores de la voluntad política que corresponden a los vectores

- Comunicacional
- Productivo
- Recreacional -turístico
- Poder
- Urbano
- Jurídico Político (Uribe-Cáceres, 2015)

Cada vector se enfoca en desarrollar las potencialidades del océano y a través de su promoción y desarrollo interno, generar la influencia del Estado en la esfera internacional y por lo tanto demanda de una estrategia para lograrlo.

Según Mahan (2013), el poder de un Estado tiene gran influencia de factores tales como: geográficos, demográficos y políticos los cuales juegan un papel importante en el crecimiento o detrimento de ese poder. El factor geográfico de un Estado con respecto a otros, es decir, su configuración física, así como su extensión territorial, adicional el carácter nacional, de sus habitantes, del gobierno y las instituciones, fomenta la visión geopolítica en procura del fortalecer ese poderío naval.

En tal sentido, se debe considerar la ecuación conceptual del Poder Marítimo (Formula 1) explicada por Uribe-Cáceres (2015) la cual describe al poder marítimo como la sumatoria de los intereses marítimos del Estado y el Poder naval, siendo este último el componente responsable de garantizar la protección y por ende fomentar el desarrollo de los intereses marítimos; estos dos componentes son de naturaleza estratégica, que a través de un factor multiplicador, que se conoce como la conciencia marítima que en el

conductor político no es más que la voluntad estratégica, los potencializa y les da sentido para desarrollar esos dos factores, que en la esfera internacional revisten la influencia que le da al Estado el estatus de poder.

$$PM = IM + PN \text{ (Formula 1)}$$

Por lo tanto, el valor de la posición como ese lugar geográfico que, por su localización, apoyan el desarrollo de los intereses demanda de la aplicación de la estrategia marítima, y en la aplicación de la fórmula conceptual, el factor geográfico es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos, pues el valor estratégico de una posición depende de su localización y los objetivos que se persiguen. Retomando las palabras de Mahan, (2013), el valor de la posición depende de su proximidad a una ruta marítima, es por ello que las líneas de comunicación marítima son el canal por medio del cual las Armadas mantienen contacto permanente con el poder nacional y es como se materializa la ecuación conceptual.

Es por esto por lo que la Convemar (1982) define la configuración del territorio a través de la definición de líneas de base y a partir de ellas delimita las zonas marítimas jurisdiccionales para cada Estado y establece los derechos soberanos y jurisdiccionales sobre cada zona, con el fin que cada Estado haga un uso efectivo de los recursos que allí se encuentran y los desarrolle en beneficio de su crecimiento y logro de sus objetivos (United Nations, 1982).

Analizando la visión Oceanopolítica de los Estados Suramericanos, Uribe-Cáceres (2022) presenta una descripción de países como Chile, Argentina y Brasil. Chile es un país que por su configuración geográfica tiene una vocación mayormente marítima y, por lo tanto, una visión Oceanopolítica influyente que le ha permitido desarrollar conceptos estratégicos como el *mar matrimonial* y *mar presencial* cuyo objetivo general es la ocupación efectiva de los territorios oceánicos y de manera particular busca cautelar los intereses nacionales y promover el desarrollo económico marítimo que coadyuven al crecimiento del país. Además, este concepto enmarca unos propósitos estratégicos y de geopolítica en lo que se denomina el triángulo polinésico en la búsqueda de una interacción con los con los Estados adyacentes del Pacífico Asiático, (Australia, Indonesia, Filipinas, Corea, Japón y China).

Argentina, como consecuencia de la historia y conflictos marítimos con Reino Unido por las Islas Malvinas ha desarrollado una visión y proyección del mar a través del *mar de resguardo patrimonial*, buscando desarrollar sus intereses marítimos dentro de sus límites, tanto en diversas áreas exclusivas, como áreas en litigio, reivindicadas y en alta mar como las Posesiones británicas de ultramar.

Por otro lado, Brasil, que está localizado en el oriente de Suramérica, y que por su gran dimensión territorial ejerce una influencia regional y extrarregional en el América,

así como en el Océano Atlántico Sur y la Antártida, conformando el triángulo occidental, considerado como la columna vertebral de la visión estratégica de Brasil en occidente. En el denominado triángulo occidental desarrollan sus intereses marítimos, demostrando la aplicación de su visión y su proyección marítima, como potencia oceánica regional. En la aplicación de la Oceanopolítica han desarrollado el concepto de *Amazonia Azul*, que cubre un área de 4.5 millones de kilómetros cuadrados y cuyo objetivo es proteger su territorio en ultramar, basado en postulados de Mahan (2013), al definir que la influencia de las amenazas estatales no debe circundar la costa de su territorio. Colombia, al igual que otros Estados, goza de grandes potencialidades marítimas que le permiten tener una visión Oceanopolítica importante.

Colombia y su visión Oceanopolítica

Colombia por su posición geoestratégica cuenta con costas en los dos océanos, Caribe y Pacífico, que le conceden una extensión marítima importante que equivale al 44,86% de su territorio (Comisión Colombiana del Océano, 2018). En consecuencia, el contar con estas bondades en el mar, es un país que debiera tener una visión marítima influyente a nivel interno y externo, y por ende unos intereses marítimos nacionales fuertes y bien desarrollados, sin embargo, no lo es. Sanín-Posada & Ceballos-Arévalo (2013) plantean que a través de la historia el país no ha sabido emplear inteligentemente sus espacios marítimos para catapultar su estrategia marítima y por ende su visión Oceanopolítica.

Comparando las características geográficas marítimas con las de los países arriba mencionados en aras de evaluar la visión Oceanopolítica, Colombia cuenta con unas áreas marítimas considerables gracias a las formaciones insulares alejadas del territorio continental como lo son el archipiélago de San Andrés y Providencia y la Isla de Malpelo, una de las islas más visitadas del Pacífico colombiano cada año por científicos y buzos de todo el mundo.

Según Montero-Moncada (2021), los Estados deben su potencial geopolítico a elementos como recursos y territorio en general. Por lo tanto, las capacidades de influencia exterior de otros Estados son el resultado de la valoración de sus intereses nacionales que le permiten proyectar su poder, bien sea regional o global mediante la construcción de alianzas a través de una estructura de especialización regional, basado en el nivel de desarrollo de sus intereses marítimos en la jurisdicción marítima que posee el Estado y que apoye el ejercicio de influencia y poder que ejerce a través de su política exterior.

En tal sentido, la falta de visión Oceanopolítica ha llevado al país a tener una clara pérdida del territorio en donde se pueden nombrar la separación de Panamá en el año 1903 (Chirú-Barrios, 2019), la pérdida de los Monjes en 1952 (Herrera-Ocampo, 2014), y el fallo de Corte Internacional de Justicia en la Haya en el 2012 (Copello-Faccini, Pinzón-López, & Lozano-Simonelli, 2013). Sin embargo, Amaya (2017) afirma que a pesar de esas falencias el país, en la última década, el país ha entendido la importancia

que tiene contar con dos océanos y de esta forma ha tomado acciones que le han permitido, fortalecer y orientar su estrategia de política exterior hacia el multilateralismo pretendiendo mantener una posición intermedia entre el acercamiento a las potencias del sistema internacional y una mayor integración regional con el fin de alcanzar los imperativos oceanopolíticos nacionales en la proyección del poder marítimo, así como los objetivos políticos establecidos por cada periodo presidencial. El logro de estos avances en el desarrollo de los intereses marítimos y el crecimiento de la visión Oceanopolítica ha sido gracias a la CCO.

Comisión Colombiana del Océano (CCO)

Los asuntos marinos y costeros han sido una prioridad nacional, y por ello en 1969 se crea la Comisión Colombiana de Oceanografía, mediante el Decreto 763, la cual años más tarde fue reestructurada mediante Decreto 347 del año 2000 adoptando el nombre de Comisión Colombiana del Océano - CCO, ampliando sus funciones, pasando de ser un órgano consultivo, a un órgano intersectorial de asesoría, consulta, planificación y coordinación del Gobierno Nacional y sus diferentes temas conexos relacionados con el desarrollo sostenible de los mares colombianos y sus recursos. Este decreto, a su vez, y entendiendo que los asuntos marítimos requieren de una multiplicidad de actores del orden nacional, aumenta el número de sus miembros a nivel ministerial ampliando el alcance de la Comisión y estableció la necesidad de tener un presidente en el más alto nivel de gobierno, con el propósito de articular las acciones en torno a desarrollo marino costero de manera transversal. Desde el año 2000, fue delegado a la Vicepresidencia de la República la misión de presidir la CCO. Sin embargo, el 13 de febrero de 2023 acuerdo el Decreto 0210 se reasignó la presidencia de la CCO al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En estas cinco décadas la CCO ha fortalecido el trabajo interinstitucional, integrando al país en pro del desarrollo de nuestras mares, por lo que se ha fortalecido y transformado la historia de la *Colombia Bioceánica*, trabajo que ha permitido al país generar apropiación en el territorio marino costero de Colombia, el cual representa aproximadamente el 49% del territorio nacional. A partir del año 2000 el rol de la CCO se ha enfocado en la proyección de los intereses marítimos nacionales a la estructuración de una estrategia marítima que proyecte la visión Oceanopolítica y el desarrollo de mecanismos que los impulse.

La CCO y su aporte a la Oceanopolítica colombiana

La CCO lleva a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias dirigidas por la Vicepresidencia de la República en su condición de Presidente de la Comisión, encargo realizado por el presidente de la República y apoyada por la Dirección de Proyectos especiales de la

Vicepresidencia; estas sesiones son espacios de análisis y discusión del nivel estratégico nacional (Ramírez-Cabrales, et al, 2021), a partir de los cuales se armoniza la gestión para la consecución de las metas y compromisos priorizados en la agenda nacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Alto Gobierno. También se considera un escenario para concientizar a los miembros de turno sobre la importancia de los océanos y como debe orientarse su explotación sostenible. El reto en cada sesión es convertir al país en una Colombia de frente al mar.

Además, la CCO tiene como propósito articular y gestionar los temas de importancia política y estratégica a través de la convocatoria de entidades miembro o entidades, instituciones o comunidades que si bien, no hacen parte de la CCO tienen gran incidencia en los temas marinos y costeros, esto, a través de comités, mesas técnicas y grupos de trabajo. Estos mecanismos de coordinación concentran sus esfuerzos en el cumplimiento de las políticas públicas nacionales y en la consolidación de la visión Oceanopolítica del país en escenarios internacionales.

Desde la Vicepresidencia de la República, se ha logrado articular y ejecutar diversas políticas del gobierno en pro del desarrollo de los espacios marítimos – costeros y por ende de la población que se beneficiaría del mismo, comunidades indígenas, afro, raizales, campesinas, como, por ejemplo, la planeación, proyección y gestión para publicación del CONPES 3990 *Colombia Potencia Bioceánica*. Asimismo, ha sido escenario para impulsar y generar las sinergias necesarias para la proyección de proyectos de ley o diferentes instancias.

El primer aporte a la visión océano política nacional que logró la CCO ha sido el de mostrar al país la importancia estratégica de la Antártida; es por ello por lo que desde el año 1989, Colombia se adhirió al tratado antártico ha venido incursionando desde esa fecha en la aplicación del concepto de Diplomacia Científica para el océano logrando el posicionamiento de Colombia. Las expediciones científicas de país al continente Blanco es la aplicación pura, de la visión Oceanopolítica, pues el Estado colombiano en su interés de proyectar su influencia regional, ha establecido mecanismos diplomáticos y científicos en el logro de sus objetivos.

Colombia ha planteado como estrategia el empleo de los componentes del Programa Antártico con los cuales busca alcanzar el estatus de miembro consultivo ante el Consejo de Administración de los programas antárticos. Desde el año 2012 ha venido realizado el ejercicio diplomático a través de acuerdos bilaterales entre las Armadas de Brasil, Chile, Ecuador y Perú, y el establecimiento de memorandos de entendimiento en asuntos antárticos, logrando la realización de siete expediciones científicas, donde se han desarrollado 64 proyectos científicos (Comisión Colombiana del Océano, 2021). La presencia en escenarios científico-diplomáticos internacionales, fortalece la cooperación internacional y el posicionamiento de Colombia como un Estado influyente en la región en temas científico marino es muestra del empleo efectivo de la oceanopolítica.

El segundo logro de la CCO en su contribución al fomento de la oceanopolítica es la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (Comisión Colombiana del Océano, 2018) (en adelante PNOEC). La PNOEC es la política que impulsa el desarrollo marítimo nacional dando solución a las principales necesidades y problemáticas de las regiones costeras nacionales, a través de la promoción de los intereses nacionales. El objetivo estratégico es el desarrollo integral del país de cara al mar y para ello establece diez intereses marítimos, los cuales han surtido un proceso de revisión y a la fecha se definen en dieciocho intereses. Para ello toma iniciativas nacionales a partir de políticas sectoriales relacionadas con temas marinos, costeros y marítimos e incorpora un proceso de gobernanza para su desarrollo con la visión de convertirse en una Potencia Media Oceánica (PMO) y proyectarse como un Estado influyente en la región.

El desarrollo marítimo que contempla la política, se logra, entre otras actividades, a través de la generación de conocimiento como eje transversal, y la cooperación internacional donde se vincula activamente en la participación de organizaciones científicas internacionales y regionales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Organización marítima Internacional (OMI), y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) en donde el país ha firmado y ratificado convenios internacionales en su visión estratégica.

Además, la política contempla la estrategia del desarrollo económico marítimo en lo relacionado con la industria marítima (Puertos, astilleros, pesca, turismo, industria offshore), bioprospección marina, gobernanza marino-costera, cultura, educación y ciencias marítimas. Todo lo anterior se soporta en cuatro principios orientadores y seis objetivos específicos como el marco para el desarrollo y fomento de los intereses marítimos nacionales, y de esta forma materializar las áreas temáticas, las cuales a través de un mecanismo de seguimiento y evaluación establecido en un plan de acción que tiene como visión proyectar el desarrollo marítimo al 2030.

A partir de esta política y con el fin de materializar la visión de ser una PMO, y de esta forma dar fuerza al concepto de DC, el gobierno nacional aprueba el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3990.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2020), el CONPES 3990, Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030, fue aprobado por el gobierno nacional en el año 2020 y, busca posicionar dentro de las políticas públicas los océanos como instrumento de desarrollo, en la misma vía de materializar la visión al 2030 de las dos políticas nacionales enfocadas a los asuntos marítimos como son la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia y la PNOEC.

Actualmente, Colombia se ha vinculado a la iniciativa mundial del Decenio de las Naciones Unidas de las ciencias oceánicas para el Desarrollo Sostenible y a través de

la DC para el océano, los países buscan desarrollar la capacidad científica y a través de la cooperación (diplomacia) entre los diferentes actores, contribuir al logro de los objetivos de la agenda 2030 (Comisión Colombiana del Océano, 2021). El programa establece como objetivos un océano limpio, sano y resiliente, seguro y accesible, productivo y predecible, así como inspirador y estimulante. Colombia, por su parte, a través de este programa y como miembro del comité técnico nacional, estableció un plan de implementación nacional del decenio con el cual busca impulsar el desarrollo sostenible de los intereses marítimos nacionales.

En complemento a lo anterior, en el marco de las sesiones de la CCO se han impulsado temas estratégicos en: armadores y abanderamiento de buques; desarrollo de la industria astillera; desarrollo de puertos; embarcaderos y marinas náuticas; desarrollo pesquero; desarrollo de la gente de mar; desarrollo del turismo náutico, playas y ecológico en las zonas de baja mar; desarrollo de los 47 municipios costeros; seguridad integral marítima; investigación científica marítima; desarrollo de la economía oceánica sostenible; y desarrollo fluvial, como una estrategia para impulsar los vectores de la oceanopolítica que refiere Uribe-Cáceres (2022).

En lo que respecta al ámbito internacional, cabe mencionar que Colombia es un referente en materia de ciencias oceánicas, ya que al poseer una Comisión intersectorial y de alto nivel, le ha permitido impulsar los esfuerzos y contribuciones nacionales ante organismos internacionales como la COI/UNESCO. Es así que, en la actualidad, Colombia participa en diferentes escenarios y programas internacionales que son de interés para la cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

Esta alineación estratégica y visión oceanopolítica contribuye a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Esta estrategia ha sido la manera con la cual se han fomentado el desarrollo de los intereses marítimos y por ende la promoción de la oceanopolítica A partir del 2014 a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se establecieron los objetivos para el desarrollo marítimo nacional (Departamento de Planeación Nacional, 2015a; Lucci, et al., 2015; Centro de Pensamiento Independiente, 2016; Departamento de Planeación Nacional, 2019) haciendo énfasis en el objetivo 14, que está directamente relacionado con el océano, y a través de este la oceanopolítica ejerce influencia al considerarse como estrategia para lograr los objetivos nacionales. Por ello, en el año 2014 se presentó ante la ONU un borrador con la propuesta de implementación de las metas del objetivo (Lucci, et.al, 2015).

La efectiva implementación y seguimiento de los ODS ha sido mediante el desarrollo de iniciativas adicionales (Centro de Pensamiento Independiente, 2015b) a nivel nacional, como los documentos promulgados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la creación de una Comisión Interinstitucional Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, 2015;

Centro de Pensamiento Independiente, 2015b) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (Departamento de Planeación Nacional, 2015b).

Esta estrategia ha tenido continuidad y es por ello que en el PND 2018-2022 se incorporan veinte líneas estratégicas para lograr su cumplimiento, donde dedica un capítulo exclusivamente a los océanos denominado *pacto por los océanos*. Desde la implementación de los ODS en el país, es la primera vez donde se dedica un apartado completo al desarrollo sostenible de los mares y costas colombianas (Departamento de Planeación Nacional, 2018). A través de este apartado se busca, desde el PND, dar impulso al desarrollo de los intereses marítimos integrando los lineamientos de la PNOEC y su plan de acción. A través de esta combinación de políticas se busca fomentar el desarrollo de los intereses marítimos aprovechando la visión estratégica (Comisión Colombiana del Océano, 2018), y oceanopolítica de contar con costas en los dos océanos.

Como se ha podido mostrar, los asuntos marítimos son esenciales para el mejoramiento y crecimiento del Estado y, pues por su naturaleza y forma en que se desarrollan, revisten un carácter determinante en la oceanopolítica nacional que impacta en el entorno regional y global.

Lo anterior se da en razón al liderazgo ostentado por la CCO, en un entorno intersectorial donde los miembros y demás actores ven como un entorno receptivo originado por la Comisión, siendo un factor determinante la capacidad de convocatoria y de gestión estratégica. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 1874 del 2022, por medio del cual se le asignaron funciones a la Vicepresidencia de la República, donde se deja de lado el encargo de la Presidencia de la CCO a la Vicepresidencia de la República, desconociendo los logros obtenidos hasta la fecha, comprometiendo de esta manera la dimensión estratégica que ofrecen los espacios oceánicos y costeros del Estado colombiano y la necesidad de aprovecharlos de manera sostenible.

Recomendaciones

Luego del presente análisis, Colombia aún tiene un largo camino por recorrer en pro de expandir su visión oceanopolítica y por ello se hace necesario continuar implementado estrategias que redunden en el fortalecimiento de su estrategia marítima nacional, pues el océano tiene que ser considerado de manera integral bajo una visión política cargada de voluntad y conciencia marítima.

La CCO debe continuar ejerciendo su rol de asesor y órgano consultivo del Gobierno Nacional desde la vicepresidencia de la República toda vez que el liderazgo de la Vicepresidencia de la República ha garantizado el enfoque intersectorial de la CCO, al igual que la percepción de los miembros y principales actores quienes visualizan la labor de este despacho como un actor supra-ministerial y determinante en la capacidad de convocatoria y de gestión de la Comisión.

Adicional, se debe efectuar un trabajo arduo de educación marítima en el conductor político para la generar en el conductor político la cultura del mar y visión oceanopolítica.

A través de la PNOEC se deben incorporar conceptos como el de Diplomacia científica como un mecanismo de fortalecimiento de la oceanopolítica, de integración y cooperación para que, a través del conductor político, poder potenciar, a través del conocimiento científico, la visión oceanopolítica participando en los diferentes foros regionales y de esta forma apoyar las decisiones políticas que como país se toman.

Los fallos recientes de la corte internacional de la Haya han generado incertidumbres en espacios marítimos que previamente se habían delimitado a través de tratados con países como Panamá, Honduras y Costa Rica. Así mismo aún hay áreas pendientes por delimitar en el Caribe y en el Pacífico colombiano a las cuales se le debe dar prioridad desde el gobierno central.

Conclusión

La oceanopolítica es el instrumento de la estrategia marítima nacional que tiene un Estado para promover sus intereses marítimos nacionales y proyectar su influencia en el exterior. Para ello cuenta con unos vectores dinamizadores que en cabeza del conductor político hacen que se materialicen y por su importancia ejercen poder sobre otros Estados. Por ello, la oceanopolítica es un instrumento de la estrategia nacional que dependiendo de la forma como sea empleado tendrá repercusiones en los campos del poder nacional y las relaciones exteriores del Estado.

Colombia, al igual que Chile, Argentina y Brasil goza de grandes potencialidades marítimas que le permiten tener una visión oceanopolítica importante, la cual no ha logrado desarrollar de forma plena. Sin embargo, en las últimas dos décadas ha dado pasos importantes en pro de potencializar su visión oceanopolítica y lo ha logrado gracias al trabajo y enfoque dado por la CCO, que como órgano consultivo e intersectorial ha logrado una visión integral del desarrollo de los recursos oceánicos, promoviendo los intereses marítimos nacionales.

La generación de políticas y lineamientos como la PNOEC, el CONPES 3990 y la participación en escenarios internacionales como el Decenio de las Naciones Unidas y el Tratado Antártico dan fe de la contribución a la visión oceanopolítica nacional. Esto se ha logrado gracias al posicionamiento nacional que le da estar bajo la vicepresidencia de la República, pues como articulador de las instituciones nacionales que tienen la responsabilidad de desarrollar los intereses marítimos, permite ser el dinamizador de la estrategia nacional y promotor del logro de los objetivos nacionales en el mar.

Por ello, es determinante que continúe desarrollando su labor desde esa alta dirección para así garantizar que el direccionamiento político está alineado estratégicamente y de esta forma continúe contribuyendo al fortalecimiento de la oceanopolítica nacional.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este artículo. Es resultado del proyecto de investigación "El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo, la seguridad y la defensa de la Nación - II Fase" del grupo de investigación "Masa Crítica" adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y registrado con el código COL0123247.

Autores

Sergio Fabian Barajas Carvajal. Capitán de Corbeta de la Armada de Colombia. Profesional en Ciencias Navales y Oceanógrafo Físico, Escuela Naval Almirante Padilla, Colombia. Diplomado en Introducción a la Oceanopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8167-0185>

Stephanie Pauwels Romero. Capitán de Corbeta de la Armada de Colombia. Profesional en Ciencias Navales y Oceanógrafa Física, Escuela Naval Almirante Padilla, Colombia. Diplomado en Introducción a la Oceanopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2584-4111>

Referencias

- Amaya, R. (2017). *Las propiedades de la Política Exterior colombiana: Repensando lo que sabemos del accionar externo del país*. En A. Tickner, & S. (Eds.) *Bitar, Nuevos enfoques para el estudio de las relaciones internacionales en Colombia* (pp. 39-64). Ediciones Uniandes.
- Centro de Pensamiento Independiente. (Septiembre de 2015). *Un zettabyte de motivos para hablar de datos y desarrollo*. http://cepei.org/wp-content/uploads/2015/11/insumoevento17sept__1_.pdf
- Centro de Pensamiento Independiente. (Septiembre de 2015a). *Agenda 2030, ¿Qué se va a aprobar en la Cumbre de las Naciones Unidas?*
- Chirú-Barrios, F. (2019). Colombia y Panamá después de 1903. la construcción del 3 de noviembre y el olvido del 20 de julio. conmemoraciones olvido del 20 de julio. conmemoraciones, *Memorias de la V Conferencia Internacional de la Asociación Colombiana de Estudios del Caribe* (págs. 20-24). *Región, Sociedad y Cultura en el Caribe*. <https://tinyurl.com/324ka76>
- Comisión Colombiana del Océano. (2015). *Comisión Colombiana del Océano*. <https://cco.gov.co/resena.html>
- Comisión Colombiana del Océano. (2018). *Política Nacional de los Océanos y Espacios Costeros*.
- Comisión Colombiana del Océano. (2021). *Áreas Temáticas. Obtenido de Comisión Colombiana del Océano*. <https://cco.gov.co/>
- Comisión Colombiana del Océano. (Noviembre de 2019). *Comisión Colombiana del Océano*. <http://www.cco.gov.co/cco/prensa/noticias/115-asuntos-internacionales/338-limites-de-colombia.html>
- Copello-Faccini, A., Pinzón-López, J., & Lozano-Simonelli, A. (2013). Colombia y el Fallo de la Corte Internacional de Justicia: perspectivas y desafíos. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1916/colombia_y_el_fallo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 280 de febrero 18 de 2015 por el cual se crea una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66611>
- Departamento de Planeación Nacional. (2015a). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País" Tomo 1 y 2*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd%202014-2018%20tomo%201%20internet.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá D.C
- Departamento Nacional de Planeación. (marzo de 2020). *CONPES 3990. COLOMBIA Potencia Bioceánica Sostenible 2030*. Documento CONPES, 91.
- Herrera-Ocampo, Y. (2014). *La proclividad del Estado colombiano a la pérdida de territorio: el caso de Los Monjes. Formación Integral para la transformación social y humana*. Universidad Pontificia Bolivariana. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/2407>
- Lucci, P., Surasky, J., & Gamba, C. (2015, September). *Getting ready for SDG implementation in Latin America. The Example of Colombia*. CEPEI: <http://cepei.org/wp-content/uploads/2015/10/Getting-ready-for-SDG-implementation-in-Latin-America.pdf>
- Mahan, A. T. (2013). Análisis de los elementos del poder naval. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 4(2), 305-334.
- Montero-Moncada, L. A. (2021). Estado y Poder. Una apreciación teórica a la acción estratégica del Estado. *Escenarios Actuales*, 26(2), 37-57.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2013). *Colombia: Implementing Good Governance*. Public Governace. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202177>
- Ramírez-Cabrales, F., Pedroza-Nieto, W. T., & Forero-Hauzeur, J. C. (2021). Intereses Marítimos Colombianos. Vicepresidencia de la República-Comisión Colombiana del Océano-Armada de Colombia.
- Sanín Posada, N., & Ceballos Arevalo, M. (2013). *La llegada del Dragon ¿Falló la Haya? / The arrival of the Dragon ¿Do the Hague fail?* Panamericana Editorial.
- United Nations. (1982). *United Nation Convention on the Law of the Sea*. United Nations.
- Uribe-Cáceres, S. (2015). *Estrategia marítima, evolución y prospectiva*. Sello Editorial ESDEG
- Uribe-Cáceres, S. (2017). *El Estado y el Mar*. Relaciones con el Poder Marítimo, el Poder Naval y el desarrollo nacional. Sello Editorial ESDEG
- Uribe-Cáceres, S. (2022). *Oceanopolítica. Notas de clase curso CEM 2022*. Sello Editorial ESDEG